



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 172-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.



Amarilis, 06 MAR 2025

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Trámite con N° de registro 05556596 y N° de expediente N° 03310354 de fecha 04 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Oficio N° 087-2025-GRHCO-DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OGC de fecha 03 de febrero de 2025; Hoja de Trámite con N° de registro 05584874 y N° de expediente N° 03310354 de fecha 12 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 00019-2025-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/GCS de fecha 11 de febrero 2025, Informe N° 0245-2025-GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI/AIS de fecha 12 de febrero 2025 e Informe N° 0069-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 12 de febrero 2025 y Memorandum N° 129-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 18 de febrero 2025.



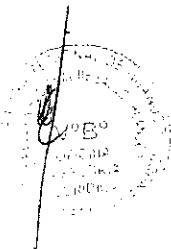
CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.



Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo", teniendo como objetivo proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la autoevaluación externa, entre otros;

Que, en ese contexto normativo, con Oficio N° 087-2025-GRHCO-DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OGC de fecha 03 de febrero de 2025, el Director del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, remite la propuesta de integrantes que conformaran el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025".

Que, en mérito de lo expuesto con Memorandum N° 129-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 18 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, ordena al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de proyectar la Resolución de conformación del "EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025", debiendo cumplir con las funciones señaladas en el numeral 6.1.4 de la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICO Que es copia fiel del Original
el que he visto

Maye Sanchez Ramos

18 MAR 2025

la Seguridad de la Cirugía", aprobado con Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, el que estará integrado por los siguientes miembros:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN	
Director del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari	
Director Administrativo	
Jefe Departamento de Pediatría	
Jefe Departamento Gineco – Obstetricia	
Jefe del Servicio de Farmacia	
Jefe de Servicio de Laboratorio	
Jefe Departamento Anestesiología	
Jefe del Departamento de Enfermería	
Jefe del Servicio de Obstetricia	
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	
Jefe de la Oficina de Epidemiología	
EVALUADORES INTERNOS	
Médico Especialista de Gineco – Obstetricia	
Médico Especialista en Pediatría	
Médico Especialista en Anestesiología	
Personal de Salud de Farmacia	
Personal de Laboratorio	
Jefe del Servicio de Odontostomatología	
Jefe del Servicio de Nutrición	
Jefe del Servicio de Psicología	
Coordinadores de áreas y servicios	

SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, correspondiente al Año Fiscal 2025, cumplir con sus funciones según lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA que aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo".

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

CUARTO.- DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

QUINTO.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
C.O. VRS ALBERTO URBANO AQUILA
COP 192249 RNE 2205
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICADO que es copia fiel del Original
del que he visto

Maye Sanchez Ramos
FEDATARIO

18 MAR 2025



